

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NTO CIVI CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 29/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2018 00162	Abreviado	JOSE JAVIER FUENTES CALDERON	ALFONSO RAFAEL MONSALVO RIVEIRA	Sentencia Anticipada se acoge el acuerdo conciliatorio y se declara terminado el proceso	26/04/2019	
20001 40 03 007 2018 00424	Abreviado	RAFAEL - GONZALEZ DAZA	WENCESLAO ROPAIN MIRANDA	Auto fija caución auto fija caucion previo a decretar las medidas cautelares	26/04/2019	
20001 40 03 005 2019 00131	Abreviado	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	CASTULO - ROPAIN LOBO	Auto Rechaza Demanda AUTO ORDENA RECHAZAR DEMANDA POR COMPETENCIA EN RAZON A LA CUANTIA. Y ORDENA ENVIARLA JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE VALLEDUPAR.	26/04/2019	1
20001 40 03 005 2019 00131	Abreviado	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	CASTULO - ROPAIN LOBO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente se rechaza la demanda por competencia y se ordena su remision a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Multiples por reparto	26/04/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO